

Resolución 318 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el día 16 de agosto de 2026, el Directorio del IMTVHS autoriza a realizar la compra de tóneres para utilizar en distintas impresoras que se utilizan en el IMTVHS y unidad de imagen para impresora Brother HL1200;
- Que se solicitaron presupuestos a la firmas New Service, SCB Informática y Distribuidora Patagonia;
- Que al comparar las diferentes cotizaciones y stock disponible, se optó por realizar la compra a la firma New Service de Osorio Miguel Andres (CUIT 20-32320638-5), quien presentó factura B N° 0003-00002993 por la suma total de \$ 48.900,00 (pesos cuarenta y ocho mil novecientos con 00/100);
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondientes orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la firma New Service de Osorio Miguel Andres (CUIT 20-32320638-5) por la suma total de \$ 48.900,00 (pesos cuarenta y ocho mil novecientos con 00/100), según factura B N° 0003-00002993, en concepto de compra de tóneres para las impresoras de distintas áreas del IMTVHS y unidad de imagen para impresora Brother HL1200.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 11000061210.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 21/08/2026